

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 59 DE CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 10 DE JULIO DE 2026.

En Villarrica, transcurrido 10 días del mes de julio 2026, siendo las 08:55 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria Nº59 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

RONAL SEIFFERT AGUILERA
JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARA VIA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Titular Sr Néstor Fernando Burgos Riquelme y la Secretaria de Actas Sra. Marcela Sotelo Rojas.

I. TOMAR ACUERDO ACTA DE CONCEJO SESIÓN ORDINARIA Nº55.

Sin observaciones.

A continuación, se toma la votación:

- | | |
|-----------------------|---------|
| • Concejal Seiffert: | Aprueba |
| • Concejal Beltrán: | Aprueba |
| • Concejal Medina: | Aprueba |
| • Concejal Torres: | Aprueba |
| • Concejal Landini: | Aprueba |
| • Concejal Lagos: | Aprueba |
| • Alcalde Sr. Astete: | Aprueba |

(650) El Concejo Aprueba por Unanimidad Acta de Concejo Sesión Ordinaria Nº55.

INCORPORAR PUNTO DE TABLA ACLARACIÓN SOBRE LA LICITACIÓN DENTAL DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

A continuación, se toma la votación:

- | | |
|----------------------|---------|
| • Concejal Seiffert: | Aprueba |
| • Concejal Beltrán: | Aprueba |
| • Concejal Medina: | Aprueba |
| • Concejal Torres: | Aprueba |



- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(651) El Concejo Aprueba por Unanimidad incorporar Punto de Tabla Aclaración Sobre la Licitación Dental Del Departamento de Salud.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, mientras esperen que acuda al concejo el Director del área de Control, el presidente toma la palabra para dar cuenta de las coordinaciones realizadas ante la contingencia meteorológica. Explicó que se enviaron informes alfa a SENAPRED para solicitar recursos, se entregaron enseres, y relató las afectaciones en el sector de Ñancul Norte y Collico, incluyendo voladuras de techos e inundaciones. Destacó que el suministro eléctrico ya se había restablecido casi por completo gracias al trabajo ininterrumpido de 40 brigadas de la empresa CGE.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, destaca y agradece la rápida respuesta de las empresas eléctricas durante la emergencia y consulta por la situación de los establecimientos educacionales rurales afectados.

Concejal Sr. Raúl Landini, propone realizar un análisis del sistema de protección civil para evaluar si el municipio cuenta con el personal y el equipamiento necesario para enfrentar emergencias. Asimismo, solicita fortalecer la oficina de Gestión de Riesgos, asumir un rol de liderazgo en la coordinación de la protección civil y critica las acciones de quienes privilegiaron la exposición en redes sociales durante la emergencia.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, señala que el COGRID sesionó en tres oportunidades durante la emergencia y destaca el trabajo del equipo de gestión de riesgos. Asimismo, reconoce la necesidad de fortalecer el equipamiento y la implementación de maquinaria y vestuario para los funcionarios.

Concejal Sr. Hermes Medina, solicita que el encargado de Gestión de Riesgos y Desastres, Sergio Manriquez, asista a una próxima sesión para exponer el funcionamiento de la unidad.

Concejal Sr. Mauricio Torres, recuerda la existencia de la Comisión de Protección Civil.

Concejal Sr. Raúl Landini, señala que no integra dicha comisión y plantea que los concejales puedan asistir a las reuniones del COGRID, al menos como observadores.

Concejal Sr. Roberto Lagos, precisa que, según el decreto N.º 132, los integrantes de la Comisión de Protección Civil son los concejales Landini y Medina, ya que él dejó de participar por otros compromisos.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, explica que la normativa del COGRID no contempla la participación de concejales, aunque manifiesta disposición para evaluar la asistencia de un representante de la comisión.

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, explica que solicita aclarar una declaración consignada en el acta N.º 52 respecto de una licitación dental, precisando que el proceso debía



"retrotraerse" y no "anularse". Además, incorpora el número de la licitación y la fecha de su aprobación, aclaración e información requerida por la Dirección de Control para visar el nuevo decreto.

Director de Control Sr. Víctor Mora, explica que era necesario dejar sin efecto el primer acuerdo de concejo sobre la licitación para validar el nuevo acuerdo de adjudicación adoptado el 3 de julio.

Concejal Sr. Raúl Landini, manifiesta su molestia por las imprecisiones y descoordinaciones en la tramitación de la licitación, señalando que afectan la seriedad del proceso y exponen al concejo a errores.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, comparte la preocupación e indica que, en adelante, la Dirección de Control deberá revisar estos asuntos antes de su votación para evitar nuevas situaciones similares.

Concejal Sr. Roberto Lagos, respalda lo planteado por el concejal Landini y enfatiza la necesidad de respetar estrictamente el principio de legalidad.

Directora Jurídica y Administradora Municipal Srta. Paulina Lavado, explica que el proceso anterior ya había sido invalidado administrativamente y que dejar sin efecto el acuerdo previo no genera vicios de legalidad, al no haberse afectado derechos de terceros.

Director de Control Sr. Víctor Mora, señala que lo más adecuado es incorporar la aclaración en el acta N.º 52, considerando que el nuevo acuerdo adoptado por el concejo dejó implícitamente sin efecto el anterior.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, cuestiona que la situación no haya sido detectada por la Dirección de Control antes de llegar al concejo, señalando que no había enfrentado un caso similar.

Director de Control Sr. Víctor Mora, explica que se encontraba con licencia médica y que su subrogante había advertido oportunamente las observaciones a la funcionaria responsable.

Directora Jurídica y Administradora Municipal Srta. Paulina Lavado, propone conformar una mesa técnica entre las unidades de Control y Salud para prevenir futuras situaciones similares.

Concejal Sr. Raúl Landini, sugiere revisar el reglamento de compras públicas para establecer expresamente que las adjudicaciones de licitaciones deban someterse a la aprobación del concejo.

Concejal Sr. Mauricio Torres, defiende el tiempo que dedica el concejo al análisis de estas materias, considerando la relevancia y el monto de las licitaciones.

El alcalde y el concejo acuerdan aceptar la aclaración de la directora Jimena Becerra e incorporarla como corrección en el acta N.º 52, sin requerir una nueva votación.



II. TOMAR ACUERDO SOLICITUD DE OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOL DEFINITIVAS RESTAURANT MEF, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 50, DE RENTAS Y PATENTES.

Encargada de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, presenta el Memorándum N°50 sobre la solicitud de patente de restaurante de Karen Andrea Obreque Troncoso, ubicada en Valentín Letelier 606, informando que cumple con los requisitos y que no cuenta con informe de junta de vecinos por no existir organización constituida en el sector. Se acuerda votar cada patente de manera individual.

Concejal Sr. Roberto Lagos, manifiesta dudas sobre la microempresa familiar y consulta si se realizó una inspección en el domicilio. Posteriormente, pregunta si el inmueble corresponde al hogar principal de quienes desarrollan la actividad.

Encargada de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, confirma que se efectuó la visita inspectiva y que cuenta con el informe correspondiente. Asimismo, ratifica que el domicilio inspeccionado es la residencia principal de los solicitantes.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(652) El Concejo Aprueba por Unanimidad otorgamiento de la patente de alcohol Microempresa Familiar definitiva. Según lo presentado por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda Acuña, en el memorándum N° 50 de fecha 03.07.2026, que se detalla a continuación:

GIRO : RESTAURANT
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA C 1,2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : VALENTIN LETELIER N° 606, VILLARRICA
PROPIETARIO : KAREN ANDREA OBREQUE TRONCOSO
RUT : 15.267.247-0

III. TOMAR ACUERDO SOLICITUD DE OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOL DEFINITIVA RESTAURANT, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 51, DE RENTAS Y PATENTES.

Encargada de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, se presenta la solicitud de patente definitiva de microempresa familiar para un restaurante de propiedad de don Sergio Cáceres (EIRL), ubicado en el sector Vida Norte, conforme a los antecedentes e informe de la junta de vecinos.

Concejal Sr. Roberto Lagos, expresa una inquietud sobre la evaluación de las patentes de microempresa familiar, señalando que anteriormente se acompañaban informes inspectivos y fotografías que permitían verificar mejor las condiciones de los inmuebles.



Concejal Sr. Raúl Landini, cuestiona un caso previamente aprobado, indicando que la dirección corresponde a una oficina de administración de un edificio en construcción y recordando que la normativa exige que una parte del inmueble se destine a habitación.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, responde que la ubicación fue verificada y señala que es habitual que los contribuyentes realicen modificaciones en el inmueble una vez obtenida la patente. Además, recuerda que el caso mencionado ya fue votado y aprobado, por lo que corresponde continuar con el punto en discusión.

Encargada de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, confirma que la inspección fue realizada y da lectura al informe del 1 de julio, el cual acredita tanto los antecedentes tributarios como la existencia de una vivienda en el mismo inmueble donde funciona la actividad comercial.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, autoriza que los informes inspectivos sean enviados cuando sean solicitados, aunque reafirma su confianza en el trabajo realizado por el Departamento de Inspección. Frente al debate sobre locales con venta de alcohol, señala que el concejo no puede rechazar una patente si el solicitante cumple los requisitos legales, indicando que el problema radica en la fiscalización nocturna y en la limitada efectividad de las sanciones. Finalmente, solicita retomar la tabla para continuar con el Memorándum N.º 51.

Concejal Sr. Raúl Landini, plantea la necesidad de fortalecer la fiscalización posterior de las patentes de alcoholes, denunciando que algunos restaurantes con patente diurna operan posteriormente como locales nocturnos, generando ruidos molestos, desórdenes y otros problemas. Solicita avanzar en una ordenanza de alcoholes que regule horarios y diferencie las patentes diurnas de las nocturnas.

Encargada de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, explica que la diferencia en la dirección corresponde a que la solicitud ingresó con una referencia general, mientras que la Dirección de Obras informó la ubicación exacta según el rol de la propiedad. Agrega que la solicitud cuenta con el respaldo de la junta de vecinos del sector y da lectura al informe de inspección, el cual acredita la existencia de la vivienda junto al local comercial.

A continuación, se toma la votación:

- | | |
|-----------------------|---------|
| • Concejal Seiffert: | Aprueba |
| • Concejal Beltrán: | Aprueba |
| • Concejal Medina: | Aprueba |
| • Concejal Torres: | Aprueba |
| • Concejal Landini: | Aprueba |
| • Concejal Lagos: | Aprueba |
| • Alcalde Sr. Astete: | Aprueba |

(653) El Concejo Aprueba por Unanimidad otorgamiento de la patente de alcohol Microempresa Familiar definitiva. Según lo presentado por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda Acuña, en el memorándum N° 51 de fecha 03.07.2026, que se detalla a continuación:



GIRO : RESTAURANT
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA C 1,2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL: Camino Villarrica Loncoche Km. 6.6 Int. 1.8 K.
PROPIETARIO : RESTAURANTE SERGIO G. CACERES E.I.R.L
RUT : 78.259.398-6
REPRESENTANTE LEGAL : SERGIO GUSTAVO CACERES
RUT : 14.710.757-9

IV. TOMAR ACUERDO SOLICITUD DE TRASLADO PATENTES DE ALCOHOL DEFINITIVAS MINIMERCADO, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 52, DE RENTAS Y PATENTES.

Encargada de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, se informa que la patente corresponde a Inversiones Inalafquen SpA, representada legalmente por Fabiola Chávez Vázquez, para un local ubicado en Valentín Letelier N.° 743, local 12. Se señala que la solicitud cumple con todos los requisitos legales y que no fue posible obtener pronunciamiento de la junta de vecinos, debido a que esta no se encuentra constituida.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(654) El Concejo Aprueba por Unanimidad otorgamiento de la patente de alcohol Microempresa Familiar definitiva. Según lo presentado por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda Acuña, en el memorándum N° 52 de fecha 03.07.2026, que se detalla a continuación:

GIRO : RESTAURANT
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA C 1,2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL: VALENTIN LETELIER N° 743 L.2 VILLARRICA
PROPIETARIO : INVERSIONES INALAFQUEN SPA.
RUT : 78.390.128-5
REPRESENTANTE LEGAL : FABIOLA CHÁVEZ VASQUEZ
RUT : 13.685.349-5

V. TOMAR ACUERDO SOLICITUD DE TRASLADO PATENTES DE ALCOHOL DEFINITIVAS MINIMERCADO, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 53, DE RENTAS Y PATENTES.

Encargada de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, correspondiente a una solicitud de traslado de una patente definitiva de alcoholes. Explica que la patente será trasladada desde Lago Riñihue N.° 2040, Villa Altamira, a Saturnino Epulef N.° 205, donde ya funciona un local de provisiones y se instalará el minimercado. Señala que la solicitud cumple con todos los requisitos legales, cuenta con el pronunciamiento favorable de la junta de vecinos y con un



informe de inspección que verificó el cumplimiento del distanciamiento exigido respecto de la PDI, constatando una separación de 119 metros.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(655) El Concejo Aprueba por Unanimidad la solicitud de traslado de patente de Alcohol definitiva. Según lo presentado por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda Acuña, en el memorándum N° 53 de fecha 03.07.2026, que se detalla a continuación:

GIRO	: MINIMERCADO
CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES LETRA H 1,5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL ACTUAL	: LAGO RIÑIHUE N° 2040 V. EL MIRADOR, VILLARRICA
DIRECCIÓN SOL. TRASLADO	: SATURNINO EPULEF N° 205, VILLARRICA
PROPIETARIO	: SOC. CIAL. VASQUEZ AILLA LTDA.
RUT	: 78.269.026-4
REPRESENTANTE LEGAL	: ERWINT VASQUEZ AILLA
RUT	: 18.631.600-2

VI. TOMAR ACUERDO RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO JULIO – DICIEMBRE 2026, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 4, DE RENTAS Y PATENTES:

1. Cartas de tres contribuyentes que solicitan plazos para regularizar situación por locales.
2. Memorándum N°23 de la Encargada de Seguridad Pública.
3. Of. N°1456 del Juzgado de Policía Local.

Encargada de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, presenta el informe de renovación de las patentes de alcoholes de la comuna para el primer semestre de 2026 (julio-diciembre), informando que existen 2.592 patentes comerciales vigentes, de las cuales 298 corresponden a alcoholes y 118 son limitadas. Explica que el proceso se desarrolla conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades, que se consultó a las juntas de vecinos y que se solicitó a Carabineros un informe sobre infracciones, el cual no fue remitido. A petición del Alcalde, resume los resultados de fiscalización de Seguridad Pública, destacando observaciones en tres establecimientos: “Forest”, por ruidos molestos y ocupación de un bien nacional de uso público sin autorización; “Campeche”, por denuncias de ruidos molestos; y “Entre Copas”, por denuncias de riñas protagonizadas por clientes en la vía pública.

Concejal Sr. Raúl Landini, critica la reiterada falta de respuesta de Carabineros y cuestiona la utilidad del informe del Juzgado de Policía Local por contener información imprecisa e incompleta. Asimismo, solicita avanzar en una ordenanza de alcoholes que regule el



funcionamiento de los locales, señalando que algunos restaurantes con patente diurna operan como discotecas durante la noche, generando problemas de seguridad y convivencia.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, informa que la elaboración de la ordenanza de alcoholes ya fue encargada a la Unidad Jurídica y propone que el concejo la analice en comisión para definir su contenido y plazos de tramitación.

Concejal Sr. Raúl Landini, sostiene que el principal problema es la insuficiente fiscalización y propone reforzar los controles durante los fines de semana, ampliando el horario del equipo de Seguridad Pública y realizando inspecciones sorpresivas en coordinación con la Secretaría Municipal.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, señala que recientemente se efectuó una fiscalización conjunta con Carabineros y la PDI, la cual generó reclamos de algunos locatarios. Sin embargo, afirma que los controles son necesarios y que quienes cumplen la normativa no deberían verse afectados por estas inspecciones.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, solicita diferenciar la fiscalización de una persecución a los locatarios y recuerda que la Ley N.º 19.925 establece claramente los horarios de funcionamiento según el tipo de patente. Asimismo, pide evitar generalizaciones y mantener un debate equilibrado.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, informa que 167 de las 298 patentes de alcoholes aún no han completado el trámite de renovación, precisando que el plazo para hacerlo vence el 31 de julio. Advierte que, desde el 1 de agosto, quienes no renueven su patente no podrán ejercer la actividad legalmente.

Concejal Sr. Raúl Landini, reitera la necesidad de avanzar en una regulación del comercio nocturno, señalando que ello no implica afectar la actividad económica, sino resguardar el orden y el turismo comunal. Finalmente, anuncia su voto favorable al informe y solicita realizar un catastro de las patentes limitadas que no se encuentren en uso para evaluar su revocación.

Directora Jurídica y Administradora Municipal Srta. Paulina Lavado, señala que la normativa vigente ya permite realizar fiscalizaciones y clausuras cuando corresponda, sin necesidad de esperar una ordenanza. Además, informa que el municipio está conformando un equipo especializado para efectuar inspecciones nocturnas, en coordinación con Seguridad Comunal y Carabineros, con el fin de atender denuncias y reforzar el control de los establecimientos.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, somete a consideración del concejo tres solicitudes de contribuyentes que requieren un plazo excepcional para regularizar su situación administrativa y evitar la caducidad de sus patentes de alcoholes. Los casos corresponden a María Angélica Espinoza, Jessica Cabal de Benito y Eufemia Oyarzun.

Encargada de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, expone los antecedentes de cada caso, respecto de Eufemia Oyarzun, señala que, tras el fallecimiento de su hermana, obtuvo la posesión efectiva, pero debe regularizar el local y tramitar el traslado de una patente inscrita en una dirección antigua. En el caso de Jessica Cabal de Benito, explica que está gestionando la tutela legal de los hijos menores de la titular fallecida para mantener la patente, que constituye el sustento familiar. Sobre María Angélica Espinoza, informa que perdió el local donde funcionaba la patente y solicita una prórroga para encontrar un nuevo establecimiento,



advirtiéndolo que, conforme a dictámenes de la Contraloría, la renovación exige contar con un local comercial habilitado, de lo contrario la patente caduca.

Concejal Sr. Roberto Lagos, consulta a la asesora jurídica sobre las facultades municipales para cobrar patentes por actividades lucrativas y clausurar establecimientos que no las paguen. Tras la confirmación, pregunta si las casas de apuestas que operan en la comuna cuentan con patente comercial.

Encargada de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, informa que el año anterior se presentaron aproximadamente seis solicitudes de patente para casas de apuestas, pero todas fueron rechazadas por la Superintendencia de Casinos de Juego por no cumplir los requisitos legales.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, señala que en administraciones anteriores el municipio realizó clausuras de locales de apuestas que funcionaban de manera ilegal.

Concejal Sr. Raúl Landini, critica la utilización de situaciones administrativas y policiales con fines de exposición pública, señalando que ello puede afectar las investigaciones que desarrollan la Fiscalía y el Consejo de Seguridad.

Concejal Sr. Roberto Lagos, rechaza las afirmaciones del concejal Landini, exige respeto y niega que sus actuaciones respondan a un afán de protagonismo.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(656) El Concejo Aprueba por Unanimidad la Renovación de Patentes de Alcoholes de la Comuna de Villarrica, correspondiente al periodo tributario 2026. Asimismo, el Concejo autorizó la renovación de aquellas patentes cuyos contribuyentes no presentaron la totalidad de los antecedentes dentro del plazo establecido, otorgándoles un plazo excepcional hasta el 31 de julio de 2026 para regularizar su situación. Lo anterior, conforme a lo solicitado mediante Memorándum N° 54, de fecha 06 de julio de 2026, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes, según el detalle adjunto:



CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PATENTE LIMITADA, para ser consumidas fuera del local de ventas o de sus dependencias. Valor Patente 1 UTM.	19
B	HOTELES, ANEXOS DE HOTEL ,CASA DE PENSIÓN O RESIDENCIALES a) Hotel y Anexo de Hotel, en el que se presta servicio de hospedaje y alimentación, el expendio deberá realizarse en las dependencias destinadas para tales efectos. Valor Patente 0,7 UTM. b) Casas de Pensión o Residenciales, que proporcionen alojamiento y comida principalmente por meses. El expendio se hará exclusivamente a los alojados, en las horas de almuerzo o comida y solo en los comedores. Valor Patente 0,6 UTM	06 02
C	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNOS, con expendio de Bebidas Alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados valor Patente 1,2 UTM RESTAURANT DIURNO O NOCTURNOS, MICROEMPRESA FAMILIAR, Ley N° 19.749	81 43
D	CABARES O PEÑAS FOLCLORICAS, a) Cabarés, con espectáculos artísticos y venta de bebidas alcohólicas. Valor patente 3,5 UTM b) Peñas Folclóricas, destinadas a difundir el folclore nacional, con venta de bebidas alcohólicas. Valor patente 3 UTM	02 00
E	CANTINA, BAR, PUBS Y TABERNA, PATENTE LIMITADA, con expendio de bebidas alcohólicas y venta de comida rápida. Valor Patente 2 UTM	07
F	ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA, PATENTE LIMITADA, que podrán funcionar en forma aislada o junto a pastelerías, fuentes de sodas u otros análogos (similares). Valor patente 0,5 UTM.	20
G	QUINTAS DE RECREO O SERVICIO AL AUTO, que reúna las condiciones de Bar, Restaurante y Cabarés, pero con playa de estacionamiento de automóviles para sus clientes. valor Patentes 3,5 UTM	00



H	MINIMERCADOS, PATENTE LIMITADA; de comestibles y abarrotes en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos. El espacio destinado a la venta de éstas, no podrá ocupar un espacio superior al 10% de los metros cuadrados destinados a la venta de comestibles y abarrotes. Valor Patente 1,5 UTM.	66
I	HOTELES, HOSTERIAS, MOTELES O RESTAURANTES DE TURISMO: a) Hotel de Turismo: en que se presta al turista servicio de hospedaje, sin perjuicio de otros servicios complementarios y que comprende las Patentes de Hotel, restaurante, cantina y Cabarés. Valor Patente 5 UTM. b) Apart Hotel: Servicio de hospedaje y venta de alcohol sin perjuicio de otros servicios Valor 3 UTM. c) Hostería de Turismo: en la que se presta al turista servicio de hospedaje y alimentación, con expendio de bebidas alcohólicas. Restaurante Microempresa Familiar d) Motel de Turismo: en el que se proporciona servicio de hospedaje en unidades habitacionales independientes o aisladas entre sí, dotadas de elementos que permitan la preparación de comidas, con venta de alcohol. Valor patentes 2 UTM. d) Restaurante de Turismo; que comprende las patentes de restaurante, cantina y Cabaré Valor patente 4 UTM	06 00 01 02 05
J	DISTRIBUIDORAS DE VINOS LICORES Y CERVEZAS, que expenden al por mayor valor patente 1,5 UTM. Bodega Distribuidora de Cervezas Microempresa Familiar.	02 01
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA: que vendan, por intermedio de comisionistas o de corredores vinos o licores en representación y por cuenta de una o más viñas o de una o más fábricas de licores o de ambas, siempre que estas se encuentren ubicadas fuera de la comuna donde el agente ejerce su actividad. Valor Patente 1 UTM.	00
M	CÍRCULOS O CLUBES SOCIALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA, Con expendio de bebidas alcohólicas y alimentos. Valor patente 1 UTM.	01
N	INSTITUCIONES DE CARÁCTER DEPORTIVO O CULTURAL, con personalidad jurídica, pueden funcionar siempre que tengan patente de restaurante. Valor patente 1 UTM.	00
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERIAS, en las que se permite también el expendio de cerveza, de sidra y de vino, siempre que vengan envasados. Valor patente 2 UTM.	01



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XSHRAP-879>

O	DISCOTECA, en las cuales se permite baile con música grabada u orquestas y representaciones con números en vivo.	06
	SALONES DE BAILE patente 2 UTM. Valor	02
P	SUPERMERCADOS, de comestibles y abarrotes en la modalidad de autoservicio con una superficie mínima de 100 metros cuadrados de sala de venta más bodegas y estacionamientos, con a lo menos 2 cajas pagadoras de salida, y en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos. Valor patente 3 UTM.	18
	SUPARMERCADOS Microempresa Familiar.	10
Q	SALONES DE MÚSICA EN VIVO, establecimiento con expendio de bebidas alcohólicas, y venta de comidas, según el tipo de la patente principal Valor 3 UTM MICROEMPRESA FAMILIAR.	00

VII. REVOCAR ACUERDO OTORGAR SUBVENCIÓN PARA PROYECTO TREKALEN, POR \$9.007.386, 17 FAMILIAS.

CAMBIO DE PUNTO EN LA TABLA POR RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(657) El Concejo aprueba por unanimidad el Cambio De Punto En La Tabla Por Red Local De Apoyos y Cuidados.

Directora de DIDECO Sra. Gianina Rojas, reconoce un error administrativo y solicita reemplazar el punto original de la tabla por la incorporación del convenio del programa **Red Local de Cuidadores**, debido a la urgencia de asegurar su continuidad entre el término del convenio vigente y el inicio del nuevo. Explica que el programa entrega apoyo integral a personas con dependencia y a sus cuidadores mediante un equipo de 12 profesionales y servicios especializados, con un presupuesto de **\$180.190.000**, beneficiando a 30 diadas, de las cuales un 40% corresponde a sectores rurales. Finalmente, solicita la aprobación del convenio para garantizar la continuidad de la atención.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba



- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(658) El Concejo aprueba por unanimidad la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema Nacional de Cuidados, Programa "Red Local de Apoyos y Cuidados" (RLAC) entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía e I. Municipalidad de Villarrica. Según lo presentado por la Directora de Dideco Sra. Gianina Rojas Zanelli.

VIII. TOMAR ACUERDO SOLICITUD PATRICIA AVILA POR TEMAS DE CONECTIVIDAD DEL SECTOR HUIMPALAY.

Vecina Patricia Ávila, relata la gravedad del temporal, señalando que nunca había vivido una situación similar y que en su propiedad cayeron más de 46 árboles. Solicita al municipio gestionar la reparación del camino dañado por el tránsito de camiones de emergencia, interceder ante las compañías de telecomunicaciones para restablecer la señal en el sector e instalar al menos dos luminarias públicas. Finalmente, agradece el apoyo recibido por parte del personal municipal, del alcalde y del concejal Ronald Seiffert, destacando la ayuda directa que este último le brindó durante la emergencia.

Concejal Sr. Mauricio Torres, expresa su solidaridad con la vecina, señalando que también sufrió daños durante el temporal. Destaca el trabajo desplegado por el municipio, agradece la ayuda brindada por el concejal Ronald Seiffert y llama a la comunidad a realizar la poda preventiva de árboles.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, valora la fortaleza de la vecina y el compromiso de los funcionarios municipales durante la emergencia. Se compromete a evaluar la incorporación de los daños en los informes ALFA y a coordinar acciones para abordar la reparación del camino, la conectividad telefónica y la iluminación del sector.

Concejal Sr. Ronald Seiffert, resalta la magnitud de los daños provocados por el temporal, felicita la gestión del alcalde y propone solicitar recursos del fondo de emergencia del 5% del Gobierno Regional para apoyar la reconstrucción de viviendas e infraestructura afectada.

Concejal Sr. Raúl Landini, propone que la DIDECO mantenga un mecanismo permanente de acopio de materiales de emergencia o una línea de apoyo para responder con mayor rapidez a las familias afectadas. El alcalde responde que los insumos disponibles ya fueron distribuidos y que esperan nuevos materiales provenientes de SENAPRED.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, presenta a la señora Rebeca Rivas y a don Marcos Lillo, representantes del sector Loncotraro, para que expongan la situación del sistema de Agua Potable Rural (APR), destacando el rol de Rebeca como presidenta de la Unión Comunal de APR.



Sra. Rebeca Rivas, Presidenta del APR Loncotraro, expone la crítica situación del APR de Loncotraro tras el temporal, señalando que la caída de árboles agravó un socavón que amenaza el camino de acceso y la matriz de agua potable. Explica que, gracias al protocolo de emergencias del APR y a su sistema gravitacional, se mantuvo el suministro de agua, pero advierte que la infraestructura permanece en riesgo debido a la inestabilidad del terreno, atribuida al aumento de parcelaciones y al tránsito de vehículos pesados. Solicita que los APR sean considerados infraestructura crítica, que se implemente una política de mejoramiento para sistemas con más de 15 años de funcionamiento y que se actualicen los estudios de mecánica de suelos para prevenir una eventual interrupción del servicio y del acceso al sector.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, reconoce la complejidad geológica del sector e informa que la Seremi de Obras Públicas, la Dirección de Obras Hidráulicas y SERNAGEOMIN ya están trabajando en la situación. Propone conformar una mesa de trabajo con las autoridades, la junta de vecinos y el APR para evaluar soluciones definitivas, considerando incluso eventuales expropiaciones, sin generar expectativas infundadas.

Concejal Sr. Raúl Landini, destaca el nivel técnico de la exposición de Rebeca y propone gestionar una presentación ante la Comisión de Recursos Hídricos del Senado para que sus planteamientos puedan contribuir al desarrollo de una normativa de alcance nacional.

Concejal Sr. Mauricio Torres, reconoce el liderazgo de Rebeca y agradece públicamente a don José Rivas por facilitar su terreno para habilitar el bypass de emergencia, acción que permitió mantener la conectividad de más de 600 familias del sector.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, felicita la exposición de Rebeca y propone gestionar recursos del fondo de emergencia del 5% del Gobierno Regional para financiar las obras que requiere el camino.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, informa que sostuvo reuniones en Santiago con autoridades del Ministerio y la SUBDERE para gestionar recursos de emergencia, y que próximamente se reunirá con el gobernador regional para coordinar apoyos.

Concejal Sr. Hermes Medina, plantea la necesidad de fortalecer el equipo municipal de gestión de riesgos y desastres, y solicita realizar un catastro de los caminos de servidumbre de la comuna para evaluar su estado y necesidades de mantención.

Concejal Sr. Mauricio Torres, señala que existe disposición de la SUBDERE y de la Delegación Presidencial para entregar recursos de emergencia, indicando que ya se han destinado fondos a otras comunas afectadas.

Sra. Rebeca Rivas, Presidenta del APR Loncotraro, presenta oficialmente a Marcos Lillo como nuevo tesorero del APR Loncotraro y reitera que, además de reparar el camino, es indispensable intervenir la red de agua potable, ya que presenta daños que podrían derivar en una emergencia mayor.



SE REALIZA VOTACIÓN PARA CAMBIAR LA TERCERA SESIÓN DE CONCEJO DEL 17 AL 24 DE JULIO 2026.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(659) El Concejo aprueba por unanimidad cambiar la tercera sesión de concejo del 17 al 24 de julio 2026.

IX. VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

El Concejal Sr. Ronal Seiffert hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

Enviara por correo.

El Concejal Sr. Jaime Beltrán, hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Solicita el informe Alfa de lo sucedido en el sector de Loncotraro.

El Concejal Sr. Hermes Medina hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

Enviara por correo

El Concejal Sr. Mauricio Torres hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

Enviara por correo.

El Concejal Sr. Raúl Landini hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

- Solicita las fichas Fide, la estadística de cuantas se enviaron de las personas afectadas en el último temporal.

El Concejal Sr. Roberto Lagos hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

Enviara por correo



X. CORRESPONDENCIA.

- Memorándum N°059 03.07.26 DAF, dando respuesta requerimiento Concejal Sr Roberto Lagos.

X.- ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(650) El Concejo Aprueba por Unanimidad Acta de Concejo Sesión Ordinaria N°55.

(651) El Concejo Aprueba por Unanimidad Punto de Tabla Aclaración Sobre la Licitación Dental Del Departamento de Salud.

(652) El Concejo Aprueba por Unanimidad otorgamiento de la patente de alcohol Microempresa Familiar definitiva. Según lo presentado por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda Acuña, en el memorándum N° 50 de fecha 03.07.2026, que se detalla a continuación:

GIRO : RESTAURANT
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA C 1,2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : VALENTIN LETELIER N° 606, VILLARRICA
PROPIETARIO : KAREN ANDREA OBREQUE TRONCOSO
RUT : 15.267.247-0

(653) El Concejo Aprueba por Unanimidad otorgamiento de la patente de alcohol Microempresa Familiar definitiva. Según lo presentado por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda Acuña, en el memorándum N° 51 de fecha 03.07.2026, que se detalla a continuación:

GIRO : RESTAURANT
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA C 1,2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : Camino Villarrica Loncoche Km. 6.6 Int. 1.8 K.
PROPIETARIO : RESTAURANTE SERGIO G. CACERES E.I.R.L
RUT : 78.259.398-6
REPRESENTANTE LEGAL : SERGIO GUSTAVO CACERES
RUT : 14.710.757-9

(654) El Concejo Aprueba por Unanimidad otorgamiento de la patente de alcohol Microempresa Familiar definitiva. Según lo presentado por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda Acuña, en el memorándum N° 52 de fecha 03.07.2026, que se detalla a continuación:

GIRO : RESTAURANT
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA C 1,2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : VALENTIN LETELIER N° 743 L.2 VILLARRICA
PROPIETARIO : INVERSIONES INALAFQUEN SPA.
RUT : 78.390.128-5
REPRESENTANTE LEGAL : FABIOLA CHÁVEZ VASQUEZ
RUT : 13.685.349-5



(655) El Concejo Aprueba por Unanimidad la solicitud de traslado de patente de Alcohol definitiva. Según lo presentado por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda Acuña, en el memorándum N° 53 de fecha 03.07.2026, que se detalla a continuación:

GIRO	: MINIMERCADO
CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES LETRA H 1,5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL ACTUAL	: LAGO RIÑIHUE N° 2040 V. EL MIRADOR, VILLARRICA
DIRECCIÓN SOL. TRASLADO	: SATURNINO EPULEF N° 205, VILLARRICA
PROPIETARIO	: SOC. CIAL. VASQUEZ AILLA LTDA.
RUT	: 78.269.026-4
REPRESENTANTE LEGAL	: ERWINT VASQUEZ AILLA
RUT	: 18.631.600-2

(656) El Concejo Aprueba por Unanimidad la Renovación de Patentes de Alcoholes de la Comuna de Villarrica, correspondiente al periodo tributario 2026. Asimismo, el Concejo autorizó la renovación de aquellas patentes cuyos contribuyentes no presentaron la totalidad de los antecedentes dentro del plazo establecido, otorgándoles un plazo excepcional hasta el 31 de julio de 2026 para regularizar su situación. Lo anterior, conforme a lo solicitado mediante Memorándum N° 54, de fecha 06 de julio de 2026, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes, según el detalle adjunto:



CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	TOTAL
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PATENTE LIMITADA, para ser consumidas fuera del local de ventas o de sus dependencias. Valor Patente 1 UTM.	19
B	HOTELES, ANEXOS DE HOTEL ,CASA DE PENSIÓN O RESIDENCIALES a) Hotel y Anexo de Hotel, en el que se presta servicio de hospedaje y alimentación, el expendio deberá realizarse en las dependencias destinadas para tales efectos. Valor Patente 0,7 UTM. b) Casas de Pensión o Residenciales, que proporcionen alojamiento y comida principalmente por meses. El expendio se hará exclusivamente a los alojados, en las horas de almuerzo o comida y solo en los comedores. Valor Patente 0,6 UTM	06 02
C	RESTAURANT DIURNO O NOCTURNOS, con expendio de Bebidas Alcohólicas a los clientes que concurran a ingerir alimentos preparados valor Patente 1,2 UTM RESTAURANT DIURNO O NOCTURNOS, MICROEMPRESA FAMILIAR, Ley N° 19.749	81 43
D	CABARES O PEÑAS FOLCLORICAS, a) Cabarés, con espectáculos artísticos y venta de bebidas alcohólicas. Valor patente 3,5 UTM b) Peñas Folclóricas, destinadas a difundir el folclore nacional, con venta de bebidas alcohólicas. Valor patente 3 UTM	02 00
E	CANTINA, BAR, PUBS Y TABERNA, PATENTE LIMITADA , con expendio de bebidas alcohólicas y venta de comida rápida. Valor Patente 2 UTM	07
F	ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA, PATENTE LIMITADA , que podrán funcionar en forma aislada o junto a pastelerías, fuentes de sodas u otros análogos (similares). Valor patente 0,5 UTM.	20
G	QUINTAS DE RECREO O SERVICIO AL AUTO , que reúna las condiciones de Bar, Restaurante y Cabarés, pero con playa de estacionamiento de automóviles para sus clientes. valor Patentes 3,5 UTM	00



H	MINIMERCADOS, PATENTE LIMITADA; de comestibles y abarrotes en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos. El espacio destinado a la venta de éstas, no podrá ocupar un espacio superior al 10% de los metros cuadrados destinados a la venta de comestibles y abarrotes. Valor Patente 1,5 UTM.	66
I	HOTELES, HOSTERIAS, MOTELES O RESTAURANTES DE TURISMO: a) Hotel de Turismo: en que se presta al turista servicio de hospedaje, sin perjuicio de otros servicios complementarios y que comprende las Patentes de Hotel, restaurante, cantina y Cabarés. Valor Patente 5 UTM. b) Apart Hotel: Servicio de hospedaje y venta de alcohol sin perjuicio de otros servicios Valor 3 UTM. c) Hostería de Turismo: en la que se presta al turista servicio de hospedaje y alimentación, con expendio de bebidas alcohólicas. Restaurante Microempresa Familiar d) Motel de Turismo: en el que se proporciona servicio de hospedaje en unidades habitacionales independientes o aisladas entre sí, dotadas de elementos que permitan la preparación de comidas, con venta de alcohol. Valor patentes 2 UTM. d) Restaurante de Turismo; que comprende las patentes de restaurante, cantina y Cabaré Valor patente 4 UTM	06 00 01 02 05
J	DISTRIBUIDORAS DE VINOS LICORES Y CERVEZAS, que expenden al por mayor valor patente 1,5 UTM. Bodega Distribuidora de Cervezas Microempresa Familiar.	02 01
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA: que vendan, por intermedio de comisionistas o de corredores vinos o licores en representación y por cuenta de una o más viñas o de una o más fábricas de licores o de ambas, siempre que estas se encuentren ubicadas fuera de la comuna donde el agente ejerce su actividad. Valor Patente 1 UTM.	00
M	CÍRCULOS O CLUBES SOCIALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA, Con expendio de bebidas alcohólicas y alimentos. Valor patente 1 UTM.	01
N	INSTITUCIONES DE CARÁCTER DEPORTIVO O CULTURAL, con personalidad jurídica, pueden funcionar siempre que tengan patente de restaurante. Valor patente 1 UTM.	00
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERIAS, en las que se permite también el expendio de cerveza, de sidra y de vino, siempre que vengan envasados. Valor patente 2 UTM.	01



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XSHRAP-879>

O	DISCOTECA, en las cuales se permite baile con música grabada u orquestas y representaciones con números en vivo.	06
	SALONES DE BAILE patente 2 UTM. Valor	02
P	SUPERMERCADOS, de comestibles y abarrotes en la modalidad de autoservicio con una superficie mínima de 100 metros cuadrados de sala de venta más bodegas y estacionamientos, con a lo menos 2 cajas pagadoras de salida, y en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos. Valor patente 3 UTM.	18
	SUPARMERCADOS Microempresa Familiar.	10
Q	SALONES DE MÚSICA EN VIVO, establecimiento con expendio de bebidas alcohólicas, y venta de comidas, según el tipo de la patente principal Valor 3 UTM MICROEMPRESA FAMILIAR.	00

(657) El Concejo aprueba por unanimidad el Cambio De Punto En La Tabla Por Red Local De Apoyos y Cuidados.

(658) El Concejo aprueba por unanimidad la suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema Nacional de Cuidados, Programa "Red Local de Apoyos y Cuidados" (RLAC) entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de la Araucanía e I. Municipalidad de Villarrica. Según lo presentado por la Directora de Dideco Sra. Gianina Rojas Zanelli.

(659) El Concejo aprueba por unanimidad cambiar la tercera sesión de concejo del 17 al 24 de julio 2026.

Se da término a la sesión a la 13:00 HRS.

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>
2. <https://www.youtube.com/watch?v=1HzG4THOhQk>



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/XSHRAP-879>